



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

**Pensar
Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-036-019/2026

**SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

MARZO DE 2026





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-036-019/2026- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	03 DE MARZO DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 05 DE MARZO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 05 DE MARZO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 10 DE MARZO DE 2026 A LAS 15:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 23 DE MARZO DE 2026 A LAS 15:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 25 DE MARZO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: SOLUCIONES INTRAVENOSAS E INSUMOS	
ANEXO 3: EQUIPOS EN COMODATO	
ANEXO 4: ALMACÉN PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS, SOLUCIONES INTRAVENOSAS, BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA Y BOMBAS DE INFUSIÓN DE JERINGA	
ANEXO 5: INSUMOS	
ANEXO 6: EQUIPOS DE COMODATO	
MODELO DE CONTRATO.	





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI y 68 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-036-019/2026- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para el servicio

integral de medicamentos hospitalarios y soluciones intravenosas.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-036-019/2026.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Almacén de Insumos para la Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS





SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden convocante DEL 03 AL 05 DE MARZO DE 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ 14/ ext. 4137/5062/7124**

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en dicho evento.

*Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 2.4.3.1** de las bases.*

2.5.- **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO**

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- **La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas





y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-036-019/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE) de la persona que firma la propuesta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro





Público de la Propiedad. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**

- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**
- Identificación Oficial con fotografía **(INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original Anexo A, se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-036-019/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de





conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 y 6** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases.





Invariablemente, deberán estar impresos en HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-036-019/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 y 6**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2026.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al Anexo 5 la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los medicamentos hospitalarios y soluciones intravenosas ofertados. En caso de que no aplique laboratorio fabricante, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.6.1.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al Anexo 6, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) Laboratorio fabricante, modelo y país de procedencia de los equipos ofertados para la prestación del servicio. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.6.1.2.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3 y 4, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía, donde indiquen la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación, de los medicamentos hospitalarios y soluciones intravenosas ofertados, en los que señale por escrito las características indicadas en el Anexo 2 que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, indicando y/o resaltado los mismos en color rojo, marca-textos, post it, y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español,





aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la Propuesta Técnica.

4.6.2.1.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías donde indiquen la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) Laboratorio fabricante y en su caso modelo de los equipos que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en el Anexo 3, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1**.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier

aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado por el personal, en el que indique su experiencia, de acuerdo a lo siguiente:

Al menos 2 personas con experiencia mínima de 1 año en el manejo de equipos iguales o similares a los descritos en el Anexo 3, los cuales deberán tener Licenciatura en Enfermería, Para acreditarlo, deberá presentarse copia simple legible de su título y/o cédula profesional y diploma o certificado que acredite la especialización del equipo biomédico, así como copia simple legible de su identificación oficial vigente con fotografía.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar listado del personal, el cual deberá contener, nombre, edad, experiencia conforme al CV de acuerdo a lo siguiente:

a) Mínimo tres personas destinadas a la distribución y abasto de los insumos médicos, quienes deberán presentar copia simple legible de su licencia de manejo tipo mercantil vigente, una carta de recomendación laboral en original no mayor a 3 meses de su expedición. Deberá tener experiencia de 1 año en el manejo de vehículos iguales o similares a los vehículos con los que suministrarán y distribuirán los medicamentos hospitalarios y soluciones intravenosas y equipos necesarios para la prestación del servicio. Dicho personal deberá contar con certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución de Insumos, conforme a la NOM-059-SSA1-2015. Para acreditarlo, deberán presentar copia simple legible del diploma o certificado correspondiente a dicha certificación.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante, conforme al Anexo 4.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.





c) A realizar el canje al 100% de los insumos del Anexo 2 y equipos del Anexo 3, requeridos para la prestación del servicio que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A contar con el stock que permita el nivel óptimo de inventario a manejar en su almacén, con la finalidad de que cuando se le realicen las órdenes de compra cuente con los insumos necesarios para que la contratante pueda atender de forma oportuna las necesidades de los derechohabientes.

j) A asumir los costos de transporte, maniobras de carga y descarga de los bienes a entregar desde la empresa, fábrica o bodega, hasta los lugares indicados por la contratante de acuerdo al Anexo 4.

k) A entregar los insumos médicos, descritos en el Anexo 2, con la leyenda etiquetada PROPIEDAD DEL ISSSTEP, PROHIBIDA SU VENTA, en caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas.

l) A no entregar productos de presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

m) A entregar el empaque de los productos del Anexo 2, con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble.

n) A mantener los empaques y embalajes de los bienes ofertados en el Anexo 2, en óptimas condiciones de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

o) A que el periodo de caducidad de los insumos médicos detallados en el Anexo 2, deberá ser mínimo de 18 meses de vida útil, a partir de la entrega en los almacenes descritos en el anexo 4, en caso de no cumpla con este requisito se rechazarán.

p) A que de forma excepcional y previa solicitud por escrito, se realizará un análisis de consumo del producto que se trate, considerando las necesidades de los usuarios, se podrá autorizar la entrega de medicamentos y soluciones del anexo 2 con menor caducidad, para lo cual deberá presentar en los almacenes descritos en el Anexo 4, en el momento de la entrega carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que realizará el canje de los mismos en caso de no consumirse dentro de la vigencia, sin costo alguno para la contratante.

q) A que no entregará presentaciones del Sector Salud, ni Sector Salud Genéricos Intercambiables, invariablemente los bienes detallados en el Anexo 2, deberán ser en presentación comercial y/o genérica intercambiables.

r) A aceptar que durante la vigencia del contrato, previo estudio de mercado, permitir la baja y/o alta de claves descritas en el anexo 2 de acuerdo a las necesidades de la contratante siempre y cuando no rebase el techo presupuestal establecido en el contrato, previo aviso por escrito por parte de la misma, durante la vigencia del contrato.

s) A instalar y poner en marcha los equipos en comodato, descritos en el Anexo 3 (aplica para los numerales 1 y 2), dentro de 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, conforme al Anexo 4.

t) A que los equipos descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2, serán nuevos y con tecnología de vanguardia a fin de garantizar la eficiencia en el servicio contratado, estos equipos deberán estar en perfectas condiciones de operación, ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán equipos reconstruidos o saldos.





u) A entregar los manuales de operación originales de los equipos en comodato, descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2, al momento de la instalación de los mismos.

v) A que por cada Bomba de Infusión Volumétrica deberá incluir: un porta venoclisis rodable con las características descritas en el Anexo 3 numeral 3, y por cada dos Bombas de Jeringa para Fusión un porta venoclisis rodable más.

w) A que cualquier desperfecto de las Bombas de Infusión y Bombas para Jeringa descritas en el Anexo 3, causado por accidentes derivados de la inadecuada instalación o inestabilidad de los porta venoclisis rodable, será cubierto sin costo para la contratante

x) A proporcionar un número 800 y el procedimiento de reporte de fallas para brindar soporte técnico las 24 horas los 365 días del año, para asesorar al personal de la contratante y solucionar problemas que llegaran a presentarse con el equipo en comodato descrito en el Anexo 3, sin costo adicional para la contratante, el cual deberá ser entregado a la formalización del contrato y a la entrega de los equipos en la Central de Esterilización y Envase (CEYE) del Hospital de Especialidades, en escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada.

y) A que en caso de que las reparaciones que se soliciten por medio de llamada Telefónica o correo electrónico no se realicen en un periodo máximo de 48 horas, deberá sustituir el equipo con características iguales o superiores, con el objetivo de que el servicio no sea interrumpido, sin costo extra para la contratante.

z) A que los gastos de operación y reparación de los equipos en comodato serán sin costo extra para la contratante durante el periodo del servicio.

aa) A capacitar al personal por área que designe la contratante para el uso y manejo de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2, durante la vigencia del contrato, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos o cuando se le requiera por rotación de personal y cuando se le solicite por necesidades de las áreas usuarias.

ab) A que, una vez realizada la instalación de los equipos mencionados en el inciso anterior, se coordinará con la jefatura de enfermería dentro de los 10 días naturales posteriores a la puesta en marcha, para definir las fechas en que se realizará la capacitación, adecuándose en todo momento a los

horarios de la contratante dentro de los diversos servicios del hospital, sin costo alguno para la contratante.

ac) A que concluidas las capacitaciones, deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales de la Contratante una copia del listado del personal que haya tomado las capacitaciones, debiendo contener área, nombre, fecha y firma.

ad) A realizar la entrega de los insumos en el Almacén de Insumos para la Salud de la Contratante, descrito en el Anexo 2, en un horario de 9:00 a 17:00 horas previa cita, de lunes a viernes en días hábiles.

ae) A pagar el 100% del costo facturado cuando la contratante haya comprado directamente con cualquier proveedor mayorista por el mecanismo que considere conveniente de algún insumo sin existencia (registro cero) ocasionado por negligencia.

af) A que los precios de los insumos descritos en el Anexo 2 deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato.

ag) A que al finalizar el contrato, se compromete a realizar la transición del equipo en comodato descrito en el Anexo 3 excepto consecutivo 4, con el licitante que resulte adjudicado para el próximo servicio, en 15 días naturales a partir de la formalización del nuevo contrato.

ah) A realizar el cambio de los bienes cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente por el licitante, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio, en un plazo no mayor a diez días naturales.

ai) Apegarse al Programa de Supervisión de Servicios Integrales y Específicos, que para tal efecto podrá establecer la Contratante, con el propósito de garantizar la calidad, eficiencia, transparencia y cumplimiento de las condiciones del servicio, cuya finalidad será la de monitorear, evaluar y reportar el cumplimiento del servicio. Los gastos que se generen estarán a cargo del Proveedor, dicho programa se dará a conocer al proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

aj) El proveedor deberá entregar los equipos en comodato descritos en el Anexo 3, con una etiqueta que deberá incluir los datos del licitante, número de serie y teléfonos para reportes.





4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el siguiente documento:

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción del Anexos 5 y numeral 1, 2 y 3 del anexo 6, indicando el número del procedimiento, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y laboratorio fabricante.

4.6.10.- Los licitantes que oferten bienes de origen nacional o internacional deberán presentar copia simple legible del Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente del bien ofertado, o el equivalente emitido por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, TUV, debiendo presentar el documento que contenga la traducción al idioma español.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por la partida ofertada, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación del bien (Aplica para los insumos descritos en los Anexos 2 y 3 numeral 1, 2 y 3).

4.6.11.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

4.6.12.- En caso de que algún insumo y/o equipo descrito en el Anexo 2 y 3 numeral 1, 2 y 3 no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el insumo y/o equipo no requiere registro sanitario, o;

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado de Libre Venta vigente y de la FDA (Food and Drug Administration, por sus siglas en inglés) agencia gubernamental de Estados Unidos responsable de la regulación de alimentos, tanto para personas como para animales, medicamentos humanos y veterinarios, CE (Marcado CE es una manera de identificar aquellos productos que cumplen con las obligaciones contenidas en la legislación armonizada de la Unión Europea, que tiene como objeto certificar que esos productos son seguros. El fabricante asume la responsabilidad de la conformidad de su producto con la legislación europea), de los equipos que se entreguen en comodato, descritos en el Anexo 3 numerales 1 y 2. De no hacerlo será motivo de descalificación.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar en Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple legible del documento que acredite que cuenta con una Unidad de Tecnovigilancia autorizada por la COFEPRIS con base a la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia- o en su defecto presentar el contrato original acompañado de INE vigente de quien suscribe el contrato de servicios o convenio con una empresa que cuente con dicha unidad





con una antigüedad de cuando menos 18 meses de operación.

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la factura a su nombre o endosada a su nombre; o en su caso, copia simple legible del contrato de arrendamiento, así como de las facturas de los vehículos y de las tarjetas de circulación, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, de cuando mínimo tres vehículos tipo camioneta o sedan para el traslado de insumos, así como las maniobras de carga y descarga de los mismo, modelo 2020 en adelante, dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (Asientos, motor, llantas y frenos), así mismo, deberán adjuntar 10 fotografías tamaño indistinto como mínimo actuales, del exterior e interior de cada uno de los vehículos, de los cuales, al menos uno deberá contar con lo establecido en la NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos numerales 16.12.2.3, 16.12.2.4, 16.12.2.5, 16.12.2.6, 16.12.4.2, 16.12.4.3, 16.12.4.4.

4.6.16.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que los bienes ofertados cumplen y se apegan con lo siguiente:

a) NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios (aplica para el Anexo 2).

b) NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de Fármacos y Medicamentos, así como de remedios herbolarios (aplica para el Anexo 2).

c) NOM-045-SSA2-2005, Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales, en su punto 10.6.3 con respecto a la instalación, manejo y cuidado del Sistema Integral de Terapia Intravenosa. (Aplica para el Anexo 3).

d) NOM-241-SSA1-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos dedicados a la Fabricación e Dispositivos Médicos, que establece los requisitos que deben reunir los procesos, desde el diseño de la instalación, desarrollo, obtención, preparación, mezclado, producción, ensamblado, manipulación, envasado, acondicionamiento, estabilidad, análisis, control, almacenamiento y distribución de los dispositivos médicos comercializados en el país, por el tipo de insumo de que se trate; y tiene por objeto asegurar que éstos cumplan consistentemente con los requerimientos de calidad y

funcionalidad para ser utilizados por el consumidor final o paciente. (Aplica para el Anexo 3).

4.6.17.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad, con alcance en Comercialización, Almacenamiento y distribución de medicamentos y demás insumos para la Salud.

4.6.18.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños,





descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-036-019/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.





5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, la declaración provisional de diciembre 2025 (ISR e IVA) y la declaración provisional de enero 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

5.1.9.- Los licitantes deberán considerar dentro de su Propuesta Económica, lo siguiente:

a) Para los insumos numerales del 1 al 27 aplica la tasa del 0% de Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el artículo 2-a fracción I inciso b) de la Ley de Impuestos al Valor Agregado.

b) Para los insumos numerales del 28 a la 35, aplica la tasa del 16% de Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el artículo 1 de la misma Ley.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Durante la vigencia del contrato, el número de claves descritas en el anexo 2 podrán incrementar o decrecer de acuerdo a las necesidades de la

contratante siempre y cuando no rebase el techo presupuestal establecido en el contrato, previo aviso por escrito por parte de la misma, durante la vigencia del contrato.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de





Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-036-019/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de **forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062/7124/4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través del correo electrónico antes mencionado** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos





señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.





10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- Todo lo solicitado en estas bases.
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento





asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO**

7 del calendario establecido al inicio de estas bases Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.





15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar y adjuntar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.1, 4.6.1.1 y 4.6.1.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.2 y 4.6.2.1** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel





licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por el servicio.

16.1.1.- Los licitantes deberán ofertar el 100% de los bienes referidos en los numerales establecidos en los Anexos 2 y 3, de no hacerlo será motivo de descalificación.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios

rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.





18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves





a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, Será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – En los almacenes descritos en el Anexo 4, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 a 17:00 horas, notificando vía correo electrónico a la contratante con dos días naturales previos a la entrega, con el Coordinador del Almacén de Insumos para la Salud al teléfono (222) 5510200 extensión 2703, previa cita

a) Para la entrega de los insumos descritos en el Anexo 2 será dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato en el Almacén de Insumos para la Salud en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Coordinador del Almacén de Insumos para la Salud. Estos equipos pasaran a ser propiedad de la contratante al terminó del servicio

b) Para la entrega de los equipos descritos en el Anexo 3 numeral 4 será a los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato en el Almacén de Insumos para la Salud en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Coordinador del Almacén de Insumos para la Salud. Estos equipos

pasaran a ser propiedad de la contratante al terminó del servicio.

c) Para la entrega de los equipos en comodato descritos en el Anexo 3 numerales 1, 2 y 3 será dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, debiendo presentar oficio a detalle de todas las características de los equipos, mismos que deberán incluir una etiqueta con los datos del licitante, número de serie y teléfonos para reportes del cual entregará copia al Departamento de Recursos Materiales de la Contratante. (Los equipos en comodato le serán devuelto al licitante adjudicado al terminó del servicio).

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico **jennyfer.lopez@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062/4137.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.





21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

a) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega y prestación del servicio, y hasta un máximo de diez (10) días naturales.

b) El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir IVA).

c) El 2% por el monto correspondiente a los insumos (establecidos en el Anexo 2) no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de insumos diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecidos.

d) En caso de cancelación parcial o total de las órdenes de compra se hará acreedor a una sanción del 20% del importe total cancelado (sin considerar el IVA).

Dichas sanciones serán deducidas a través de cheque certificado, de caja, nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación, en el almacén de la contratante correspondiente.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO).
DIRECCIÓN	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, a los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de toda la documentación que ampare el surtimiento total de cada orden de compra y de las de las facturas detalladas con todas las especificaciones contenidas en el contrato, haciendo mención en la factura del procedimiento que la origina, que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

22.4.- La entrega de la facturación deberá realizarse en el Almacén de Insumos para la Salud de la contratante, situado en la calle Venustiano Carranza no. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., código postal 72550, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

22.5.- El licitante deberá recabar en la factura el sello de recibido del Almacén de Insumos para la Salud de la Contratante, la fecha, y nombre del responsable de la recepción de los bienes.

22.6.- El licitante deberá entregar junto con su factura la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet ante el SAT de la factura correspondiente.

22.7.- La contratante no otorgará anticipos al licitante, ni cubrirá facturas de órdenes de compra que no estén surtidos en su totalidad o que no cuenten con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc).

22.8.- Se hace del conocimiento del licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de





Ingresos del Estado de Puebla 2026.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la

seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION/C3%93N_P%C3%93ABLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 03 DE MARZO DE 2026

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES
LAGP/ELS/MRA/JLT





ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-036-019/2026 SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de (**RAZÓN SOCIAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-036-019/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-036-019/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





CARÁTULA DEL ANEXO B
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-036-019/2026
CONTRATACIÓN DEL:				SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS CONFORME A LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO B

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-036-019/2026 SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
1				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-036-019/2026 SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-036-019/2026- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	3	NOMBRE COMPLETO:
DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ		
CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)		
ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ANEXO C

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-036-019/2026 SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:													
Nombre del Licitante:													
Licitación Pública:													
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Conforme al Anexo 2								Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
				No.	CLAVE ISSSTEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
1				1	5240	010.000.0524.00	Cloruro de potasio Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Cloruro de potasio: 1.49 g. (20 mEq de potasio, 29 mEq de cloro) Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	ENVASE	Envase con 50 ampollitas con 10 ml.				
				2	23060	010.000.2306.00	Manitol Solución Inyectable al 20 %. Cada envase contiene: Manitol 50 g. Envase con 250 ml.	ENVASE	Envase con 250 ml.				
				3	36010	010.000.3601.00	Glucosa Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g.	ENVASE	Envase con 250 ml. con sobre envoltura de protección grado médico				
				4	36030	010.000.3603.00	Glucosa Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 1000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de protección grado médico				
				5	36040	010.000.3604.00	Glucosa Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección grado médico				
				6	36050	010.000.3605.00	Glucosa Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 1000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g.	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de protección grado médico				
				7	36070	010.000.3607.00	Glucosa Solución Inyectable al 50% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25 g.	ENVASE	Envase con 50 ml.				
				8	36080	010.000.3608.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq, Cloruro 38.5 mEq.	ENVASE	Envase con 250 ml. con sobre envoltura de protección grado médico				
				9	36091	010.000.3609.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase de vidrio con	ENVASE DE VIDRIO	Envase de vidrio con 500 ml.				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-036-019/2026- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

			500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq, Cloruro 77 mEq.						
10	36090	010.000.3609.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq, Cloruro 77 mEq.	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobreenvoltura de protección grado médico				
11	36100	010.000.3610.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase con 1000 ml. Contiene: Sodio 154 mEq, Cloruro 154 mEq.	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobreenvoltura de protección grado médico				
12	36120	010.000.3612.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Glucosa anhidra o Glucosa 5.0g. Envase con 500 ml contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq, Glucosa 25.0 g	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobreenvoltura de protección grado médico				
13	36130	010.000.3613.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Glucosa anhidra o Glucosa 5.0g. Envase con 1000 ml contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq, Glucosa 50.0 g	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobreenvoltura de protección grado médico				
14	36150	010.000.3615.00	Solución Hartmann. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g, Cloruro de potasio 0.030 g, Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g. Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130, Potasio 4., Calcio 2.72-3, Cloruro 109, Lactato 28.	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección grado médico				
15	36160	010.000.3616.00	Solución Hartmann. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g, Cloruro de potasio 0.030 g, Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g. Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130, Potasio 4., Calcio 2.72-3, Cloruro 109, Lactato 28.	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de protección grado médico				
16	36200	010.000.3620.00	Gluconato de calcio Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 gr equivalente a 0.093 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampolletas de 10 ml.	ENVASE	Envase con 50 ampolletas de 10 ml				
17	36240	010.000.3624.00	Glucosa. Solución inyectable al 5%. Cada 100 ml contienen: glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene Glucosa 2.5 g.	ENVASE	Envase con 50 ml.				
18	36250	010.000.3627.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 100 ml	ENVASE	Envase con 100ml, con sobre envoltura de protección grado médico				
19	22050	010.000.3629.00	Magnesio sulfato de. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1 g (Magnesio 8.1 mEq. sulfato 8.1 mEq. Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	ENVASE	Envase con 100 ampolletas de 10 ml. con 1 g. (100 mg/1ml)				
20	36020	010.000.3630.00	Glucosa. Solución inyectable al 5%. Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: 25.0 g Glucosa	ENVASE	Envase con 500ml con sobre envoltura de protección grado médico				
21	36621	010.000.3662.00	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución inyectable. Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g. Envase de 50 ml.	ENVASE	Envase de 50 ml.				
22	36631	010.000.3666.01	Almidón. Solución inyectable al 6%. Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil)-almidón, (130,000	ENVASE	Envase con 500 ml.				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-036-019/2026- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

			daltons) o hidrosietil almidon (130/0.4) 6 g. Envase con 500 ml						
23	36740	010.000.3674.00	Agua inyectable. Solución inyectable. Cada ampollita contiene: Agua inyectable 10 ml. Envase con 100 ampollitas con 10 ml.	ENVASE	Envase con 100 ampollitas con 10 ml.				
24	36750	010.000.3675.00	Agua inyectable. Solución inyectable. Cada envase contiene: Agua inyectable 500 ml. Envase con 500 ml.	ENVASE CON TAPARROSCA PARA IRRIGACIÓN	Envase con 500 ml				
25	27061	010.000.5229.00	Ácido ascórbico. Solución inyectable. Cada ampollita contiene: Ácido ascórbico 1 g. Envase con 6 ampollitas de 10 ml.	ENVASE	Envase con 6 ampollitas de 10 ml.				
26	36210	010.000.5386.00	Solución inyectable al 17.7 %. Cada ml contiene: Cloruro de sodio al 0.177 g. Envase con 100 ampollitas de 10 ml.	ENVASE	Envase con 100 ampollitas de 10 ml.				
27	28790	060.833.0254	Salina balanceada normal para irrigación oftálmica. Envase con 500 ml.	ENVASE	Envase con 500 ml.				
28	10504	Sin Clave	Equipo para la aplicación de componentes sanguíneos y hemoderivados. Equipo para aplicación de soluciones, sangre derivados para usarse en bombas de infusión. de plástico grado médico, estéril desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, opturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de bayoneta y adaptador.	EQUIPO	Equipo				
29	10831	Sin Clave	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macro gotero tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador, con cassette con cámara atrapa burbujas que permitan la detección de flujo libre, aire en la línea, oclusión distal o proximal, exceso de presión y finalización de la dosis. Con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.	EQUIPO	Equipo				
30	11746	Sin Clave	Jeringa transparente 60 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	PIEZA	Pieza				
31	11747	Sin Clave	Extensión de 150 cm. para perfusor (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	PIEZA	Pieza				
32	11769	Sin Clave	Equipo de venoclisis fotosensible. Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, con o sin filtro de aire, tubo transportador antiactínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles. opturador de tubo transportador, adaptador, con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "Y", protector de bayoneta.	EQUIPO	Equipo				
33	11935	Sin Clave	Jeringa transparente 20 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	PIEZA	Pieza				
34	107169	Sin Clave	Conector clave con extensión 13 cm. micro 2 vías capacidad 0.4 ml. Libre de agujas y tapones calibre 16g.	PIEZA	Pieza				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-036-019/2026- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

				35	107170	Sin Clave	Conector clave con extensión de 18 cm. anticodamiento de 3 vías capacidad 0.7 ml. libre de agujas y tapones calibre 16 g.	PIEZA	Pieza				
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA				IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA				SUBTOTAL:					
								TASA 16% I.V.A.					
								TASA 0% I.V.A.*					
								TOTAL					

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO DEBERÁN INCLUIRSE LOS INSUMOS MÉDICOS QUE COTICE EL LICITANTE.

(SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

PARA LOS INSUMOS NUMERALES DEL 1 AL 27 DEL ANEXO 2 APLICA LA TASA DEL 0% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO.

PARA LOS INSUMOS MEDICOS ANEXO 2 DEL NUMERAL 28 A LA 35 APLICAR LA TASA DEL 16% CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA MISMA LEY.

PARA EL SERVICIO SE APLICA LA TASA DEL 16% CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA MISMA LEY.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-036-019/2026 SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo al **SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-036-019/2026**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-036-019/2026 SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-036-019/2026 SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jennyfer.lopez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-036-019/2026	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	Hora:
_____	_____
ATENTAMENTE	
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	
LUGAR Y FECHA	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL	
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA	
SELLO DE LA EMPRESA	





ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-036-019/2026 SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones





relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico **(INDICAR SI o NO)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS CONFORME A LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE. II. PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PERÍODO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EN LOS ALMACENES DESCRITOS EN EL ANEXO 4. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR LOS INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DESCRITOS EN LOS ANEXOS 2 Y 3, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO 4, EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, DEBIENDO CONSIDERAR LO SIGUIENTE: A) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2. B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LAS ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS MENSUALMENTE POR LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA MISMA. LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO CON 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, DICHO CORREO DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA IMPRESA Y DEBERÁ INCLUIR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TELÉFONO, PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN. C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR INVARIABLEMENTE EL STOCK QUE PERMITA EL NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIO A MANEJAR EN SU ALMACÉN, CON LA FINALIDAD DE QUE CUANDO SE REALICEN LAS ÓRDENES DE COMPRA CUENTE CON LOS INSUMOS MÉDICOS NECESARIOS PARA QUE LA CONTRATANTE PUEDA ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS NECESIDADES DE LOS DERECHOHABIENTES. D) EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR LOS COSTOS DE TRANSPORTE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS A ENTREGAR, HASTA LOS ALMACENES INDICADOS POR LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ANEXO 4. E) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS INSUMOS MÉDICOS, DESCRITOS EN EL ANEXO 2, CON LA LEYENDA PROPIEDAD DEL ISSSTEP, PROHIBIDA SU VENTA, EN CAJA O EMPAQUE PRIMARIO (DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN), ESTO APLICA PARA TODAS LAS ENTREGAS. F) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS DEL ANEXO 2 CON EL PRECIO AL PÚBLICO OCULTO CON UN MARCADOR NEGRO DE TINTA INDELEBLE. G) EL PERIODO DE CADUCIDAD EN EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS MÉDICOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2 DEBERÁ SER MÍNIMO DE 18 MESES DE VIDA ÚTIL, A PARTIR DE LA ENTREGA EN LOS ALMACENES DESCRITOS EN EL ANEXO 4, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO SE RECHAZARÁN. EN FORMA EXCEPCIONAL Y PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR; SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE CONSUMO DEL PRODUCTO QUE SE TRATE Y CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, SE PODRÁ AUTORIZAR LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES CON MENOR CADUCIDAD, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LOS ALMACENES DESCRITOS EN EL ANEXO 4, AL MOMENTO DE LA ENTREGA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE REALIZARÁ EL CANJE DE LOS MISMOS EN CASO DE NO CONSUMIRSE DENTRO DE LA VIGENCIA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE. H) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EQUIPOS NUEVOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3 NUMERALES 1 Y 2, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, A FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO, ESTOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS RECONSTRUIDOS O SALDOS, ASÍ MISMO DEBERÁN ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINALES DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-036-019/2026- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				I) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR POR CADA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA UN PORTA VENOCISIS RODABLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 3 NUMERAL 3, Y UNO MÁS POR CADA DOS BOMBAS PARA INFUSIÓN DE JERINGA. J) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 3 EN EL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONTRATANTE INDICADO EN EL ANEXO 4, EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, CON EL COORDINADOR DEL ALMACÉN DE INSUMOS PARA LA SALUD. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS EN COMODATO, DESCRITOS EN EL ANEXO 3 NUMERAL 1 Y 2 DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 4, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, DEBIENDO CONSIDERAR LO SIGUIENTE: A) POR DESPERFECTOS O EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS EN COMODATO, EL COSTO DE LAS MISMAS SERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, SIN CARGO EXTRA PARA LA CONTRATANTE. B) CUALQUIER DESPERFECTO DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS PARA JERINGA DESCRITAS EN EL ANEXO 3, CAUSADO POR ACCIDENTES DERIVADOS DE LA INADECUADA INSTALACIÓN O INESTABILIDAD DE LOS PORTA VENOCISIS RODABLE, SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE. C) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3 CON UNA ETIQUETA QUE INCLUYA LOS DATOS DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO Y TELÉFONOS PARA REPORTES. D) LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3, SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, EXCEPTO EL NUMERAL 4, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR ANTE LA CONTRATANTE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL EQUIPO, MISMO QUE PASARÁN A SER PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, QUINCE DÍAS NATURALES ANTES DE QUE CONCLUYA EL SERVICIO. 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA, AUTORIZADA POR LA COFEPRIS, CON BASE A LA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA, A EFECTO DE PREVENIR LA APARICIÓN DE LOS INCIDENTES ADVERSOS RELACIONADOS A LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MINIMIZAR SUS RIESGOS; O EN SU DEFECTO PRESENTAR CONTRATO ORIGINAL DE SERVICIOS O CONVENIO. 4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO TRES VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA O SEDAN PARA EL TRASLADO DE INSUMOS, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS MISMO, MODELO 2020 EN ADELANTE, DICHO VEHÍCULOS DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES FÍSICAS Y MECÁNICAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (ASIENTOS, MOTOR, LLANTAS Y FRENOS), DE LOS CUALES UNO COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NUMERALES 16.12.2.3, 16.12.2.4, 16.12.2.5, 16.12.2.6, 16.12.4.2, 16.12.4.3, 16.12.4.4. 5. AL FINALIZAR EL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR LA TRANSICIÓN DEL EQUIPO EN COMODATO DESCRITO EN EL ANEXO 3 EXCEPTO EL CONSECUTIVO 6, CON EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO PARA EL PRÓXIMO SERVICIO, EN 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL NUEVO CONTRATO. IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS: 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOLUCIÓN EN TODAS LAS FALLAS (EN CASO DE REQUERIRSE) DE ACUERDO A LA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, EN SU PUNTO 5.1.13.1 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS REFACCIONES A LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3, SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE. 1.1. EN CASO DE QUE LAS REPARACIONES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3, NO SE REALICEN EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE HABER SIDO NOTIFICADAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES, SIMILARES O SUPERIORES, CON EL OBJETO DE QUE EL SERVICIO NO SEA INTERRUMPIDO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LAS REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LOS EQUIPOS EN CONDICIONES APROPIADAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE. 3. LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3, SERÁN REPORTADAS POR PERSONAL DE LA CONTRATANTE AL NÚMERO 800 PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y A LA ENTREGA DE LOS MISMO EN LA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y SELLADA, ASÍ





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-036-019/2026- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				COMO EL PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE FALLAS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA ASESORAR AL PERSONAL DE LA CONTRATANTE Y SOLUCIONAR PROBLEMAS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE CON EL EQUIPO EN COMODATO, DEBIENDO ATENDERSE DE FORMA INMEDIATA. V. PERSONAL REQUERIDO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO TRES PERSONAS DESTINADAS A LA DISTRIBUCIÓN Y ABASTO DE LOS INSUMOS MÉDICOS, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU LICENCIA DE MANEJO TIPO MERCANTIL VIGENTE. DEBERÁ TENER EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN EL MANEJO DE VEHÍCULOS IGUALES O SIMILARES A LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SUMINISTRARÁN Y DISTRIBUIRÁN LOS MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DICHO PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON PREPARATORIA O CARRERA TÉCNICA CONCLUIDA, ASÍ COMO CON CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, CONFORME A LA NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS. PARA ACREDITARLO, DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A DICHA CERTIFICACIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON DOS PERSONAS CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 3, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL TÍTULO O CEDULA DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, PARA ACREDITARLO, DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL Y DIPLOMA O CERTIFICADO QUE ACREDITE LA ESPECIALIZACIÓN DEL EQUIPO BIOMÉDICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. VI. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE ENFERMERÍA POR CADA ÁREA QUE DESIGNE LA CONTRATANTE PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3 NUMERALES 1 Y 2, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUANDO SE PRODUZCAN CAMBIOS DE TECNOLOGÍA EN ÉSTOS O CUANDO SE LE REQUIERA POR ROTACIÓN DE PERSONAL Y CUANDO SE LE SOLICITE POR NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS. 1.1. UNA VEZ REALIZADA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE CON LA JEFATURA DE ENFERMERÍA DE LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PUESTA EN MARCHA, PARA DEFINIR LAS FECHAS EN QUE SE REALIZARÁ LA CAPACITACIÓN, ADECUÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LOS HORARIOS DE LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS CAPACITACIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONTRATANTE UNA COPIA DEL LISTADO DEL PERSONAL QUE HAYA TOMADO LAS CAPACITACIONES, DEBIENDO CONTENER ÁREA, NOMBRE, FECHA Y FIRMA. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LOS EMPAQUES Y EMBALAJES DE LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ENVASE Y EMBALAJE, A PRUEBA DE HUMEDAD Y POLVO, DE TAL FORMA QUE SE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y EL ALMACENAJE. 3. EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE SE QUEDE SIN EXISTENCIAS (REGISTRO CERO) DE ALGÚN INSUMO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA POR NEGLIGENCIA DEL PROVEEDOR, ESTA PODRÁ REALIZAR LA COMPRA DIRECTA CON CUALQUIER PROVEEDOR MAYORISTA POR EL MECANISMO QUE CONSIDERE CONVENIENTE, POR LO QUE SE LE OBLIGARÁ AL PROVEEDOR A PAGAR POR EL 100% DEL COSTO FACTURADO A DICHO PROVEEDOR, POR EL PROCEDIMIENTO QUE LA CONTRATANTE CONSIDERE PERTINENTE. 4. SE ESPECIFICA QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE PREVIO ESTUDIO DE MERCADO, PERMITIR LA BAJA Y/O ALTA DE CLAVES DESCRITAS EN EL ANEXO 2 DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE LA MISMA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. VII. ENTREGABLES. 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DESCRITOS EN EL ANEXO 3, UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN FORMATO LIBRE (APLICA PARA LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL MISMO ANEXO). DICHO PLAN SERÁ ENTREGADO AL ASESOR TÉCNICO CENTRAL DE EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN. 1.1. LA BITÁCORA DETALLADA DE DICHOS MANTENIMIENTOS SERÁ VERIFICADA Y AUTORIZADA POR EL ASESOR TÉCNICO EN UN LAPSO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA, UNA VEZ VERIFICADO Y AUTORIZADO, SE LE ENTREGARÁ COPIA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES CON EVIDENCIA DE LOS MANTENIMIENTOS PROPORCIONADOS Y ESTÁ DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEL MANTENIMIENTO.





ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SOLUCIONES INTRAVENOSAS E INSUMOS

No.	CLAVE ISSSTEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	5240	010.000.0524.00	Cloruro de potasio Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Cloruro de potasio: 1.49 g. (20 mEq de potasio, 29 mEq de cloro) Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	ENVASE	Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	112	279
2	23060	010.000.2306.00	Manitol Solución Inyectable al 20 %. Cada envase contiene: Manitol 50 g. Envase con 250 ml.	ENVASE	Envase con 250 ml.	166	414
3	36010	010.000.3601.00	Glucosa Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g	ENVASE	Envase con 250 ml. con sobre envoltura de protección grado médico	1,098	2,745
4	36030	010.000.3603.00	Glucosa Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 1000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de protección grado médico	569	1,422
5	36040	010.000.3604.00	Glucosa Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección grado médico	328	819
6	36050	010.000.3605.00	Glucosa Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 1000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de protección grado médico	155	387
7	36070	010.000.3607.00	Glucosa Solución Inyectable al 50% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g. Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25 g	ENVASE	Envase con 50 ml.	1,577	3,942
8	36080	010.000.3608.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq, Cloruro 38.5 mEq.	ENVASE	Envase con 250 ml. con sobre envoltura de protección grado médico	14,400	36,000
9	36091	010.000.3609.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase de vidrio con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq, Cloruro 77 mEq.	ENVASE DE VIDRIO	Envase de vidrio con 500 ml.	188	468
10	36090	010.000.3609.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq, Cloruro 77 mEq.	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección grado médico	9,529	23,823
11	36100	010.000.3610.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Agua inyectable 100 ml. Envase con 1000 ml. Contiene: Sodio 154 mEq, Cloruro 154 mEq.	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de protección grado médico	79,838	199,593
12	36120	010.000.3612.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Glucosa anhidra o Glucosa 5.0g. Envase con 500 ml contiene: Sodio 77 mEq, Cloruro 77 mEq, Glucosa 25.0 g	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección grado médico	2,261	5,652
13	36130	010.000.3613.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g, Glucosa anhidra o Glucosa 5.0g. Envase con 1000 ml contiene: Sodio 154 mEq, Cloruro 154 mEq, Glucosa 50.0 g	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de protección grado médico	893	2,232
14	36150	010.000.3615.00	Solución Hartmann. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g, Cloruro de potasio 0.030 g, Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g, Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130, Potasio 4., Calcio 2.72-3, Cloruro 109, Lactato 28.	ENVASE	Envase con 500 ml. con sobre envoltura de protección grado médico	6,405	16,011
15	36160	010.000.3616.00	Solución Hartmann. Solución inyectable. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g, Cloruro de potasio 0.030 g, Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g, Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 1000 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130, Potasio 4., Calcio 2.72-3, Cloruro 109, Lactato 28.	ENVASE	Envase con 1000 ml. con sobre envoltura de protección grado médico	6,754	16,884
16	36200	010.000.3620.00	Gluconato de calcio Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: Gluconato de calcio 1 gr equivalente a 0.093 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampollitas de 10 ml.	ENVASE	Envase con 50 ampollitas de 10 ml	83	207
17	36240	010.000.3624.00	Glucosa. Solución inyectable al 5%. Cada 100 ml contienen: glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 50 ml. Contiene Glucosa 2.5 g.	ENVASE	Envase con 50 ml.	1,296	3,240
18	36250	010.000.3627.00	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 100 ml	ENVASE	Envase con 100ml, con sobre envoltura de protección grado médico	18,569	46,422
19	22050	010.000.3629.00	Magnesio sulfato de. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: Sulfato de magnesio 1 g (Magnesio 8.1 mEq. sulfato 8.1 mEq. Envase con 100 ampollitas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	ENVASE	Envase con 100 ampollitas de 10 ml. con 1 g. (100 mg/1ml)	29	72
20	36020	010.000.3630.00	Glucosa. Solución inyectable al 5%. Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: 25.0 g Glucosa	ENVASE	Envase con 500ml con sobre envoltura de protección grado médico	872	2,178





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-036-019/2026- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

21	36621	010.000.3662.00	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución inyectable. Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g. Envase de 50 ml.	ENVASE	Envase de 50 ml.	1,977	4,941
22	36631	010.000.3666.01	Almidón. Solución inyectable al 6%. Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil)-almidón, (130,000 daltons) o hidrosietil almidón (130/0.4) 6 g. Envase con 500 ml	ENVASE	Envase con 500 ml.	44	108
23	36740	010.000.3674.00	Agua inyectable. Solución inyectable Cada ampolla contiene: Agua inyectable 10 ml. Envase con 100 ampollas con 10 ml.	ENVASE	Envase con 100 ampollas con 10 ml.	54	135
24	36750	010.000.3675.00	Agua inyectable. Solución inyectable Cada envase contiene: Agua inyectable 500 ml. Envase con 500 ml.	ENVASE CON TAPARROSCA PARA IRRIGACIÓN	Envase con 500 ml	14,242	35,604
25	27061	010.000.5229.00	Ácido ascórbico. Solución inyectable. Cada ampolla contiene: Ácido ascórbico 1 g. Envase con 6 ampollas de 10 ml.	ENVASE	Envase con 6 ampollas de 10 ml.	15	36
26	36210	010.000.5386.00	Solución inyectable al 17.7 %. Cada ml contiene: Cloruro de sodio al 0.177 g. Envase con 100 ampollas de 10 ml.	ENVASE	Envase con 100 ampollas de 10 ml.	15	36
27	28790	060.833.0254	Salina balanceada normal para irrigación oftálmica. Envase con 500 ml.	ENVASE	Envase con 500 ml.	26	63
28	10504	Sin Clave	Equipo para la aplicación de componentes sanguíneos y hemoderivados. Equipo para aplicación de soluciones, sangre derivados para usarse en bombas de infusión. de plástico grado médico, estéril desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "y" para inyección, opturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protector de bayoneta y adaptador.	EQUIPO	Equipo	4	9
29	10831	Sin Clave	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macro gotero tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador, con cassette con cámara atrapa burbujas que permitan la detección de flujo libre, aire en la línea, oclusión distal o proximal, exceso de presión y finalización de la dosis. Con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "y", protector de bayoneta.	EQUIPO	Equipo	2,585	6,462
30	11746	Sin Clave	Jeringa transparente 60 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	PIEZA	Pieza	248	621
31	11747	Sin Clave	Extensión de 150 cm. para perfusor (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	PIEZA	Pieza	407	1,017
32	11769	Sin Clave	Equipo de venoclisis fotosensible. Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable consta de: bayoneta, con o sin filtro de aire, tubo transportador antiactínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles. opturador de tubo transportador, adaptador, con conector libre de agujas en el puerto secundario y sitio de inyección en "y", protector de bayoneta.	EQUIPO	Equipo	465	1,161
33	11935	Sin Clave	Jeringa transparente 20 ml. para perfusor. (deberá ser compatible con los equipos en comodato)	PIEZA	Pieza	90	225
35	107169	Sin Clave	Conector clave con extensión 13 cm. micro 2 vías capacidad 0.4 ml. Libre de agujas y tapones calibre 16g.	PIEZA	Pieza	76	189
35	107170	Sin Clave	Conector clave con extensión de 18 cm. anticodamiento de 3 vías capacidad 0.7 ml. libre de agujas y tapones calibre 16 g.	PIEZA	Pieza	76	189





ANEXO 3
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

EQUIPOS EN COMODATO

NO.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	531.140.0344	BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA	EQUIPO PORTÁTIL PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES PARENTERALES O NUTRICIÓN PARENTERAL, EN FORMA CONSTANTE. LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: BOMBA. OPERACIÓN VOLUMÉTRICA. MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO. RANGO MÁXIMO. CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE AIRE EN LA LÍNEA. CAPACIDAD DE ACEPTAR DIFERENTES FLUIDOS. CON MANEJO DE INFUSIÓN SECUNDARIA AUTOMÁTICA. PROTECCIÓN CONTRA LIBRE FLUJO. SISTEMA DE AUTODIAGNÓSTICO. PESO MÁXIMO 4.5 KG. CON BATERÍA. SISTEMA DE ALARMAS E INDICADORES CON: DETECCIÓN DE AIRE EN LA LÍNEA, DE LÍNEA OCLUIDA, INFUSIÓN COMPLETA, PUERTA ABIERTA, MAL FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO. EQUIPO DESCONECTADO, BATERÍA BAJA. CONTROL DE VOLUMEN, SILENCIO MOMENTÁNEO, DIFERENCIACIÓN DE ALERTAS. BATERÍA. PROGRAMAS. PANEL DE CONTROL EN ESPAÑOL. EXACTITUD MÍNIMA. CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES: A) SISTEMA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON CASSETTE CON UN RANGO DE VELOCIDAD DE FLUJO MICRO 0.1-99.9 ML/H (INCREMENTO DE 0.1 ML), RANGO DE VELOCIDAD DE FLUJO MACRO 100 – 999 ML/H (INCREMENTO DE 1 ML) KVO DE 1ML/H MÁXIMO B) SISTEMA DE SEGURIDAD DE AIRE EN LÍNEA. C) CON CAPACIDAD DE ACEPTAR DIFERENTES TIPOS DE FLUIDOS (SOLUCIONES, MEDICAMENTOS, SANGRE, ALIMENTACIÓN, ETC.) D) CON MANEJO DE INFUSIÓN SECUNDARIA AUTOMÁTICA (CAMBIO AUTOMÁTICO EN EL LÍMITE DE VELOCIDAD DE DOSIFICACIÓN) TODOS DE PROGRAMACIÓN PARA INFUSIÓN ESTÁNDAR, PROGRAMACIÓN DE PASOS MÚLTIPLES, DOSIS DE CARGA Y CÁLCULO DE DOSIS. E) CON PROTECCIÓN CONTRA LIBRE FLUJO TRAMPA ATRAPA BURBUJAS. F) UNIDAD DE PESO MÁXIMO 4.5 KG. CON BATERÍA. DIMENSIÓN NO MAYOR A 22 CM DE ALTO . CON SISTEMA DE AUTODIAGNÓSTICO. G) SISTEMA DE ALARMAS E INDICADORES CON: DETECCIÓN DE AIRE EN LÍNEA PROXIMAL, DETECCIÓN DE AIRE EN LÍNEA DISTAL, DETECCIÓN DE AIRE EN LA LÍNEA, LÍNEA OCLUIDA, INFUSIÓN COMPLETA, PUERTA ABIERTA, MAL FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO, EQUIPO DESCONECTADO, BATERÍA BAJA Y SILENCIO MOMENTÁNEO H) BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE HASTA 4 HORAS A 999ML/H I) SOFTWARE Y LETREROS DEL PANEL DE CONTROL EN ESPAÑOL. J) EXACTITUD MÍNIMA DEL 5% SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, HEMODERIVADOS O COMPONENTES SANGUÍNEOS, NUTRICIÓN PARENTERAL Y BURETA. ALMACENAMIENTO DE DATOS. K) TIPO DE INFUSIÓN ESTÁNDAR, ALTERNA Y SIMULTÁNEA. L) PANEL DE CONTROL EN ESPAÑOL, TECLAS NUMÉRICAS, INDICADOR DE CARGA CANAL, TECLA DE ENCENDIDO/APAGADO, E INDICADOR DE FLUJO POR LÍNEA (A/B) M) ALMACENAMIENTO DE DATOS N) MÓDULO PERIFÉRICO DE CONEXIÓN INALÁMBRICA O) SOPORTE PARA RECIPIENTE SECUNDARIO Y PALO DE GOTERO P) INSTALACIÓN: REQUIERE CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/ 60 HZ. Q) LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLES: CARTUCHO PARA BOMBA DE INFUSIÓN. NORMAS Y CERTIFICADOS: PARA EQUIPO MÉDICO DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O ISO 13485. PARA EQUIPO MÉDICO DE ORIGEN EXTRANJERO: QUE CUMPLA CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA O HEALTH CANADA, CE, JIS O ISO 13485 Y CERTIFICADO DE LIBRE VENTA. ESTE EQUIPO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS CONSECUTIVOS DEL ANEXO 2 : 28, 29 Y 32. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.	EQUIPO	150
2	531.140.0393	BOMBA DE INFUSIÓN PORTÁTIL (PARA JERINGA)	1. SISTEMA COMPUTARIZADO DE INFUSIÓN INTRAVENOSA PARA ADMINISTRAR VOLUMENES PEQUEÑOS A DOSIS REGULABLES. BOMBA DE INFUSIÓN COMPUTARIZADA, PORTÁTIL, QUE PUEDE SER INTEGRADA A TRIPIE. RANGO DE DOSIS EN ML/H, CON POSIBILIDAD DE INCREMENTO. CAPACIDAD DE CAMBIAR DOSIS SIN INTERRUMPIR LA INFUSIÓN, CON MEMORIA DE VOLUMENES INFUNDIDOS. EQUIPO DE INFUSIÓN ESPECÍFICO PARA CADA LÍQUIDO, QUE FUNCIONE CON CORRIENTE ALTERNA Y BATERÍA AUTORRECARGABLE. EQUIPADA CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUAL. PUEDE SER UTILIZADA POR GRAVEDAD EN CASO DE NO CONTAR CON ENERGÍA EN ESE MOMENTO. CIERRE DE SEGURIDAD CUANDO LA BOMBA SE ENCUENTRE ABIERTA, CON ALARMA DE PRESIÓN OCLUIDA. 2. BOMBA DE UN CANAL. 3. MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO. 4. RANGO DE FLUJO 0.1 A 200 ML/H, COMO MÍNIMO. LOS VALORES QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DE 0.1 ML/H O POR ARRIBA DE 200 ML/H NO EXCLUYEN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO. 5. RESOLUCIÓN DE 0.1 ML/H. UN VALOR QUE SE ENCUENTRE POR DEBAJO DE 0.1 ML/H NO EXCLUYE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO. 6. RANGO O LÍMITE DE VOLUMEN POR INFUNDIR DE 0.1 A 999.9 ML. LOS VALORES QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DE 0.1 ML O POR ARRIBA DE 999.9 ML NO EXCLUYEN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO. 7. EXACTITUD DE LA BOMBA DE 2.5% COMO MÍNIMO. 8. CON CAPACIDAD DE ACEPTAR DIFERENTES TIPOS DE FLUIDO (SOLUCIONES, MEDICAMENTOS). 9. SOFTWARE EN ESPAÑOL. 10. PANEL DE CONTROL DE FÁCIL MANEJO. QUE INCLUYA, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO, BOTÓN DE APERTURA DE PUERTA, BOTÓN DE INICIO Y PARO, BOTÓN DE BOLO, BOTÓN DE BORRADO, BOTÓN DE OK, TECLADO CON FLECHAS ARRIBA, ABAJO, IZQUIERDA Y DERECHA, BOTÓN DE CONEXIÓN, Y ESTADO DE LA INFUSIÓN (VOLUMEN, CURSO Y PRESIÓN) 11. DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE TAMAÑO DE LA JERINGA. 12. TRANSDUCTOR DE PRESIÓN 13. PROGRAMACIÓN DE BOLOS. 14. PROTOCOLO DE HISTORIAL DE EVENTOS DE LA BOMBA DE INFUSIÓN.	EQUIPO	35





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-036-019/2026- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

			15. CON SISTEMA DE AUTO-DIAGNÓSTICO. 16. CON SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE: PRESIÓN DE INFUSIÓN ALTA Y/O DETECCIÓN DE LÍNEA OCLUIDA, JERINGA VACÍA, JERINGA INSERTADA INCORRECTAMENTE, APERTURA DEL SOPORTE DE LA JERINGA, INFUSIÓN COMPLETA BATERÍA BAJA 17. BLOQUEO DE PANEL DE CONTROL 18. CONTROL DE VOLUMEN Y BOTÓN DE SILENCIO MOMENTÁNEO. 19. PINZA DE SEGURIDAD Y ALINEACIÓN A LA BARRA DE ACERO, 20. PALANCA DE LIBERACIÓN PARA LEVA GIRATORIA. 21. BATERÍA CON DURACIÓN DE 6 HORAS MÍNIMO 22. CON UN PESO MÁXIMO DE 2.5 KG INCLUYENDO BATERÍA 23. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 127V+/-10% 24. CERTIFICADOS PARA EQUIPO MÉDICO DE ORIGEN NACIONAL: DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O ISO 13485. PARA EQUIPO MÉDICO DE ORIGEN EXTRANJERO: QUE CUMPLA CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA O HEALTH CANADA, CE, JIS O ISO 13485 AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.		
3	S/N	PORTA VENOCLISIS RODABLE	1. BARRA DE EXTENSIÓN DE ACERO PARA VENOCLISIS DE 11.1 A 12.7 MM (7/16 A 1/2") DE DIÁMETRO ACABADO CROMADO 2. BASE QUÍNTUPLE DE FIERRO FUNDIDO. 3. GANCHOS DE ACERO DE 7.9 A 9.5 MM (5/16" A 3/8") DE DIÁMETRO ACABADO CROMADO. 4. PERILLA PARA FIJACIÓN DE LA EXTENSIÓN TIPO TRINQUETE DE ACERO; ACABADO CROMADO. RODAJA GIRATORIA TIPO BOLA DE 50.8 MM (2") DE HULE COLOR NEGRO. 5. TUBULAR DE ACERO CAL. NO. 18 DE 25.4 MM A 31.7 MM (1" A 1 1/4") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO DIMENSIONES GENERALES: 50 MÍNIMO X 50 MÍNIMO X 1.25 HASTA 2.10 CM. 6. SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA Y BOMBA PORTÁTIL PARA JERINGA. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SIN IMPORTAR EL DESGASTE O DETERIORO DEL EQUIPO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR.	EQUIPO	167
4	S/N	CARRO MULTIUSOS DE ACERO INOXIDABLE	CARRO MULTIUSOS DE ACERO INOXIDABLE: CARRO MULTIUSOS TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 NO-MAGNÉTICO, FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 18 Y PATAS DE ÁNGULO CALIBRE 16. POR SU MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE APORTA DURABILIDAD Y ES FUNCIONAL POR SUS TRES ENTREPAÑOS CON BORDES DE SEGURIDAD Y CUATRO RODAJAS DE 4 PULGADAS DE ELLAS CON FRENO, 48 CM ANCHO X 75 CM LARGO X 90 CM ALTURA. +/- 10% DE TOLERANCIA EN MEDIDAS GENERALES. AL TÉRMINO DEL CONTRATO SERÁ DONADO A LA CONTRATANTE	EQUIPO	2





ANEXO 4

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ALMACÉN PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS, SOLUCIONES INTRAVENOSAS, BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA Y BOMBAS DE INFUSIÓN DE JERINGA

ALMACÉN PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS, SOLUCIONES INTRAVENOSAS, BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA Y BOMBAS DE INFUSIÓN DE JERINGA				
ANEXO	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	
ANEXO 2	MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS	ALMACEN DE MEDICAMENTOS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE	
ANEXO 3	EQUIPO EN COMODATO BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA, BOMBAS PARA JERINGA, PORTAVENOCLISIS RODABLE, CARRO MULTIUROS DE ACERO INOXIDABLE.	ALMACEN DE INSUMOS PARA LA SALUD	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE	
DEPARTAMENTO	BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA	PORTA VENOCLISIS RODABLE	LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
2° PISO HOSPITALIZACIÓN PEDIATRIA	15	15	HOSPITAL ESPECIALIDADES EDIFICIO B 2° PISO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE.
4° PISO CIRUGÍA HOSPITALIZACIÓN	15	15	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 4° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
4° PISO MEDICINA INTERNA HOSPITALIZACIÓN	20	20	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 4° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
5° PISO HOSPITALIZACIÓN	5	5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 5° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
ALOJAMIENTO CONJUNTO	1	1	HOSPITAL ESPECIALIDADES EDIFICIO B PB	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE
ANESTESIOLOGÍA	2	2	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 3° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
CEYE	6	6	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 3° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
CLINICA DE CATÉTERES	2	2	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 5° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
DIALISIS	2	2	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 1° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
SERVICIO DE RECUPERACIÓN	3	3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 3° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
TOCO- CIRUGÍA	2	2	HOSPITAL ESPECIALIDADES EDIFICIO B PB	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO	30	30	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 3° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	16	16	HOSPITAL ESPECIALIDADES EDIFICIO B PB	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE
UNIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA	1	1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A SOTANO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
UNIDAD DE ONCOLOGÍA AMBULATORIA	8	8	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A SOTANO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
UNIDAD DE ONCOLOGÍA HOSPITALIZACIÓN 5° PISO	9	9	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 5° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
UNIDAD DE TRASPLANTES	4	4	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 5° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-036-019/2026- SERVICIO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y
SOLUCIONES INTRAVENOSAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

URGENCIAS ADULTOS	5	5	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A PB	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
URGENCIAS GINECOLOGÍA	1	1	HOSPITAL ESPECIALIDADES EDIFICIO B PB	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE
URGENCIAS PEDIATRIA	3	3	HOSPITAL ESPECIALIDADES EDIFICIO B PB	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE
TOTAL	150	150		
DEPARTAMENTO	BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA	PORTA VENOCCLISIS RODABLE	LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
URGENCIAS PEDIATRIA	1	1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO B	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	29	14	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO B	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE
ANESTESIOLOGÍA	5	2	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 3° PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
TOTAL	35	17		
DEPARTAMENTO	EQUIPO BIOMEDICO	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN	CARRO MULTIUSOS DE ACERO INOXIDABLE	1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO A 3 ER PISO	CALLE 15 DE ENERO 4715 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; PUE.
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN	CARRO MULTIUSOS DE ACERO INOXIDABLE	1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EDIFICIO B	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE





ANEXO 5

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INSUMOS

FECHA:										
NOMBRE DEL LICITANTE:										
LICITACIÓN PÚBLICA:										
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA CON BASE A LO REFERENTE AL ANEXO 2							MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
NO.	CLAVE ISSSTEP	CLAVE C.S.G.	CONCEPTO DETALLADO	PRESENTACIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO				
1										
2										
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU INFORMACIÓN									

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 6

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

EQUIPOS DE COMODATO

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA CON BASE A LO REFERENTE AL ANEXO 3					MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACION DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA	
NO.	CLAVE CSG	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA					
1									
2									
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU INFORMACIÓN								

En caso de no aplicar modelo, deberán indicar NO APLICA.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.





II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).





SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$---- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.





Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - a) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - b) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.





- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:





- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (XXXX por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.





DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.





Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

NOMBRE
(CARGO)

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 20XX.

